



FORMOSA, 21 de Abril de 2010

VISTO:

La ley Provincial 1.510 y lo establecido en la Resolución General Nº 55/07, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución General se excluyo del Régimen Simplificado a los médicos que prestan servicio en el Hospital de Alta Complejidad "Juan Domingo Perón", detallando en el anexo de la misma la nómina de los profesionales alcanzados por dicha Resolución.

Que en fecha 6 de Abril del corriente, el Hospital de Alta Complejidad mediante nota presentada en Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, la cual formara Expediente Nº 02728-B-2010 (D.G.R) comunica que el SR. Daniel Alejandro Benítez Cuit Nº 20-22192708-8 con domicilio fiscal en Echegaray Nº 1074 Formosa capital; se ha dado de baja como Responsable Inscripto pasándose al Régimen Simplificado desde el mes de Febrero de 2010.

Por lo expuesto deviene necesaria exclusión del mismo de la R.G. 55/2007.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias.

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: EXCLUIR, del Anexo I de la R.G. Nº 55/2007 a DANIEL ALEJANDRO BENITEZ CUIT Nº 20-22192708-8 con domicilio fiscal en Echegaray Nº 1074 Formosa capital; quien a partir del mes de Febrero del año 2010 quedará excluido del Régimen General, debiendo tributar por el Régimen Simplificado.

ARTICULO 2º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del primero de febrero del 2010.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido. **ARCHIVASE.-**

RESOLUCION GENERAL Nº 016/2010

C.P. SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



AYACUCHO 810 - C.P. P3600CGR - TEL.: 03717-436366-427485
